

La cláusula de garantía salarial nos ampara

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado que el crecimiento del IPC durante el pasado 2009 fue del 0,9%.

Como recordarás, durante 2009 se nos aplicó en nómina un incremento del 2% a cuenta del IPC previsto, tal y como está regulado en nuestro Convenio Colectivo. Y ello pese al intento de la patronal de cajas de ahorros, ACARL, de incumplir lo acordado. Estamos a la espera que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre alguno de los conflictos que CCOO tiene planteados sobre este asunto, pero es evidente que si no existiera nuestro convenio esto habría sido imposible.

El Convenio también ha mejorado el Plus Convenio, por 2 vías: la cantidad fija que para 2010 asciende a 300€ y la cantidad variable, correspondiente al importe de $\frac{1}{4}$ de paga del Nivel retributivo que cada persona tenga.

Además de estas revalorizaciones, el Convenio recoge que en aquellas cajas en las que el préstamo vivienda esté referenciado al euribor del mes de octubre, el tipo de interés aplicable a partir del mes de enero es del 1,50%.

Estos avances hay que sumarlos a los conseguidos en materia de conciliación personal y laboral, ya que hemos avanzado con un día al año de libre disposición, y con la libranza de la primera y las dos últimas tardes de jueves de cada uno de los años de vigencia del Convenio.

Una vez más, podemos constatar que **el Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros para los años 2007-2010 es un buen convenio**. En épocas tan difíciles como las actuales, se hace imprescindible que tengamos armas a nuestra disposición para defendernos de la crisis y mantener nuestro poder adquisitivo. Y ello está garantizado gracias a la cláusula de garantía salarial que Comfia-CCOO pactó con la firma del convenio colectivo, a pesar de la oposición de parte del resto de representación sindical.

Si algo nos caracteriza es tener una visión realista de la situación. Llamamos a las cosas por su nombre. COMFIA-CCOO, contra lo políticamente correcto, nos tomamos con seriedad los primeros indicios de la crisis que se avecinaba como riesgo cierto para el empleo. Así, en 2007, anticipándonos a la llegada de dicha crisis, cerramos nuestro convenio colectivo, con la máxima duración posible. Una vez más el tiempo nos está dando la razón y está demostrando nuestro acierto.

Seguimos trabajando para que, en las circunstancias actuales, **COMFIA-CCOO siga siendo tu garantía, tu red de protección, de seguridad y de empleabilidad**.

En cualquier caso, la escala salarial de convenio y el resto de conceptos retributivos para el año 2010 quedan como sigue:

TABLA SALARIAL CONVENIO 2010

GRUPO 1		
NIVEL	Sueldo Base (12 mensualidades)	Sueldo Base mensual
I	30.175,61 €	2.514,64 €
II	25.405,45 €	2.117,12 €
III	22.547,01 €	1.878,92 €
IV	21.320,14 €	1.776,68 €
V	20.642,18 €	1.720,18 €
VI	19.964,26 €	1.663,69 €
VII	19.059,81 €	1.588,32 €
VIII	18.420,57 €	1.535,05 €
IX	17.457,12 €	1.454,76 €
X	16.638,27 €	1.386,52 €
XI	14.838,50 €	1.236,54 €
XII	12.684,69 €	1.057,06 €
XIII	10.147,74 €	845,64 €

GRUPO 2		
NIVEL	Sueldo Base (12 mensualidades)	Sueldo Base mensual
I	16.053,04 €	1.337,76 €
II	15.201,76 €	1.266,81 €
III	14.342,04 €	1.195,17 €
IV	12.565,82 €	1.047,15 €
V	12.027,97 €	1.002,33 €
Personal limpieza (valor hora)		6,76 €

PLUS CHOFERES	438,12€	PLUS VENTANILLA GRUPO II	403,04€
---------------	---------	--------------------------	---------

OTROS CONCEPTOS SALARIALES 2010

AYUDA GUARDERÍA	850€	AYUDA FORMACIÓN HIJOS	480€	AYUDA HIJOS MINUSVÁLIDOS	3.200€
MEDIA DIETA	34,29€	DIETA COMPLETA	68,59€	KILOMETRAJE	0,31€
QUEBRANTO (TIPO 1)	479€	QUEBRANTO (TIPO 2)	541€	QUEBRANTO (TIPO 3)	613€

PLUS CONVENIO 2010

Asimismo, el Plus Convenio que se compone de una parte lineal (**300 euros el año 2010**), y otra variable por nivel retributivo - **que es una mejora salarial acordada en este Convenio** - queda en su parte variable y en la cuantía total para el 2010 como sigue:

GRUPO 1 NIVELES	Plus Convenio variable Por nivel retributivo	Importe total Plus Convenio Variable + Lineal	GRUPO 2 NIVELES	Plus Convenio variable Por nivel retributivo	Importe total Plus Convenio Variable + Lineal
I	628,66 €	928,66 €	I	334,44 €	634,44 €
II	529,28 €	829,28 €	II	316,71 €	616,71 €
III	469,73 €	769,73 €	III	298,80 €	598,80 €
IV	444,17 €	744,17 €	IV	261,79 €	561,79 €
V	430,05 €	730,05 €	V	250,58 €	550,58 €
VI	415,93 €	715,93 €	Personal limpieza (por horas)	250,58 €	550,58 €
VII	397,08 €	697,08 €			
VIII	383,76 €	683,76 €			
IX	363,69 €	663,69 €			
X	346,64 €	646,64 €			
XI	309,14 €	609,14 €			
XII	264,27 €	564,27 €			
XIII	211,41 €	511,41 €			

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo .CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS /

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al CR. 5706) FAX:933107117

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.